

Guillermo Cabanellas de Torres

Por Guillermo Cabanellas de las Cuevas

I. BIOGRAFÍA

Vivida en tres continentes y marcada por las tragedias políticas y las glorias académicas, la existencia de Guillermo Cabanellas de Torres se asemejó más a la de un personaje novelesco que a la de un profesor universitario. Tal vez sea un signo de las épocas en que le tocó vivir que su devoción por el estudio y el conocimiento desembocara en los sobresaltos de la persecución y del exilio, y no en la calma de las torres de marfil.

Nació Cabanellas el 25 de junio de 1911, en la ciudad de Melilla, en África española. Pertenece a una familia de militares. Al momento de su nacimiento su padre, comandante de Caballería, organizaba las primeras fuerzas regulares indígenas en Marruecos. De allí que su contacto con el Marruecos español no fuera meramente casual o superficial, pues transcurrieron allí los primeros años de su infancia, en un país en estado endémico de guerra. De ese ambiente y del contacto diario con militares en campaña le quedó su falta de temor a la amenaza de las balas, a las que tuvo que enfrentarse en etapas posteriores de su vida, en circunstancias y países ciertamente muy diversos a los de su tierra de origen.

De su ciudad natal le quedó la satisfacción de ser declarado hijo predilecto y de que dieran su nombre a una plaza al cumplirse 50 años de ejercicio de la profesión de abogado.

Una curiosa circunstancia determinó el curso de sus estudios. Cerradas las academias militares –a las que estaban destinados los varones de su familia– por la dictadura de Primo de Rivera, se inclinó a corta edad por las humanidades y las leyes. Cursó el bachillerato en el Instituto de Segunda Enseñanza de Mahón (Menorca), y en el del Cardenal Cisneros (Madrid). Finalizó sus estudios de abogacía en la Universidad de Salamanca, a la edad de 19 años.

Durante su vida universitaria tuvo una activa participación política. Fue Presidente de la Asociación Profesional de

Estudiantes de Derecho, dirigente de la Federación Universitaria Escolar y Fundador de la Unión Federal de Estudiantes Hispanos, participando también en la fundación de la Confederación Internacional de Estudiantes de Derecho. Enemigo acérrimo de las dictaduras, se enfrentó a la del General Primo de Rivera interviniendo en la sublevación del 15 de diciembre de 1930, junto con Ramón Franco y Queipo de Llano. Mayor éxito tuvo su participación en los movimientos populares que condujeron a la creación de la Segunda República Española. Su formación e ideología estaban fuertemente identificadas con el movimiento republicano española. Tenía una estrecha amistad con el primer presidente de la mencionada República, don Niceto Alcala Zamora, y con sus hijos, con los que colaboraría estrechamente más adelante en múltiples producciones jurídicas.

La particular problemática de la España republicana signó el desarrollo del pensamiento de Cabanellas durante el resto de su vida. La atención del llamado problema social, el logro de un equilibrio entre las libertades individuales y la convivencia en una sociedad industrial, y la lucha contra los totalitarismos de izquierda y de derecha fueron las preocupaciones insoslayables de los republicanos españoles.

En 1931 la República lo designa Secretario del Gobierno de los territorios españoles del Golfo de Guinea. Durante aproximadamente un año residió en la Guinea Española, estadía que contribuiría a formar definitivamente su personalidad e ideología. Le tocó allí presenciar la crueldad de la existencia humana en el África ecuatorial, donde las más de las vidas se cortaban antes de los 30 años, y la no menos cruel actividad de las potencias coloniales en aquella región. Tuvo oportunidad de advertir –no sólo en la Guinea Española, sino también en otros territorios coloniales vecinos que visitó- el costo en términos de vidas humanas que implicaban las materias primas extraídas de los territorios africanos. Allí se forjó su pensamiento respecto de la necesidad de otorgar niveles de protección al trabajador de forma de evitar que su trabajo se convirtiera en su desgracia. En la obra “Esclavos. Notas sobre el África Negra”, publicada en 1933, queda de manifiesto el interés de Cabanellas en

hacer conocer las trágicas condiciones laborales imperantes en el mundo colonial y por proponer soluciones a esos abusos.

Regresado a la Península, ejerce la abogacía en Madrid y en Ciudad Real. Pronto muestra inclinación por la entonces incipiente disciplina laboral, publicando, con corta edad, dos libros sobre el tema: “La revolución social” (1933) y “Enjuiciamiento en los Jurados Mixtos”(1934). En esta tarea se conjugan sus preocupaciones y militancia política con su notable capacidad de trabajo, análisis y exposición. Se trataba, en ese entonces, de una disciplina escasamente sistematizada, lo cual requería un gran esfuerzo creativo, complicado por los enfrentamientos que suscitaban propuestas iuslaboralistas que son hoy aceptadas pacíficamente en todo el mundo.

Ingresado a las filas del Partido Socialista Español, en el año 1936 presenta su candidatura a diputado. En el mismo año contrae matrimonio en Madrid con Carmen de las Cuevas.

El golpe militar del mismo año da inicio a las persecuciones contra su persona. Ni el hecho de ser su padre –el General Miguel Cabanellas- presidente de la Junta que gobierna al llamado sector nacional lo pone a salvo de las bandas homicidas desencadenadas por el odio falangista. El acceso del General Franco al poder agrava su situación, y por muy poco consigue salir con vida de aquella orgía de matanzas a sangre fría. Si la sangre de glorias de la historia intelectual de España, como García Lorca y Miguel Hernández, tiñeron para siempre las manos impunes del franquismo, sólo arduos éxodos y escapes cinematográficos salvaron a Cabanellas de engrosar la larga fila de los exterminados por sus ideas.

Como muchos otros republicanos españoles, emprende el camino a América, con muy poco más que su talento y su educación. No volvería a pisar el suelo español hasta el año 1962.

Fija su residencia primero en Montevideo y luego en el Paraguay. En este país trabaja en la redacción de un diario e inicia nuevamente la carrera de abogado. Autor ya de diversas obras jurídicas y no jurídicas, debe iniciar los estudios universitarios desde cero, como los recién egresados bachilleres. Recibe en Asunción el título de abogado y luego el de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales. Su tesis doctoral versa sobre el Derecho del Trabajo y sus

contratos, obra que implica un considerable avance en términos de sistematización y de política legislativa para su época.

Durante su estadía en Paraguay escribe dos de sus obras que mayor difusión han tenido: El Dr. Francia, dictador del Paraguay, y El aborto. Su problema social, médico y jurídico.

Sus años de estadía en el Paraguay, a donde lo llevaron las crueldades de la persecución y del exilio, le dieron, en definitiva, la posibilidad de formar definitivamente su obra y su pensamiento. Desde su tribuna periodística tuvo la oportunidad de seguir y relatar día a día el avance y caída del fascismo. Su trabajo doctoral lo llevó a especializarse definitivamente en el Derecho Laboral, disciplina entonces en pleno proceso de gestación. Como suele ocurrir con las persecuciones de ideas, éstas no hacen sino florecer, fortalecidas por las necesidades y experiencias de la propia vida.

En el año 1944 se radica en la Argentina, donde revalida su título. Al poco tiempo comienza a ejercer en el país la profesión de abogado, especializado en cuestiones laborales.

Es muy activa su participación en temas de Derecho Colectivo del Trabajo. A la experiencia práctica que recoge en su intensa actividad profesional, agrega un amplio conocimiento de las fuentes del Derecho Comparado, facilitado por la visión cosmopolita que da el exilio. Pues como él hubiera dicho, si el exilio lo apartó de su primera patria, le dio en la América española una nueva patria para vivir, crecer y querer.

Fruto de esas experiencias y conocimientos son varias obras jurídicas fundamentales para el desarrollo del Derecho Laboral iberoamericano: Los fundamentos del Nuevo Derecho (Buenos Aires, 1945) y Tratado de Derecho Laboral (Buenos Aires, 1949/50, cuatro tomos).

Esta última obra implica un esfuerzo de sistematización e investigación de alto valor. El Derecho Laboral era en esa época una disciplina novedosa, carente de una estructura propia. Si hoy es una rama jurídica firmemente establecida, con sus propios conceptos, reglas y estructuras, ello ha sido posible gracias al esfuerzo que Cabanellas y otros coetáneos realizaron durante aquellos años.

También en esos años efectúa la primera publicación de su obra jurídica de mayor difusión, el Diccionario de Derecho Usual. Es tiempo de trabajo y de curar las heridas del desarraigo forzado.

Como en mi infancia he compartido el pan, las horas y las conversaciones de mi padre, puedo decir que su exilio estuvo liberado de ese manto de trágica nostalgia que tantas veces acompaña a la vida de extranjería. En numerosos discursos y conferencias dejó dicho Cabanellas: no me den a elegir entre España, la patria donde están enterrados mis padres, y América, la tierra donde han nacido mis hijos. Iberoamérica fue para él una segunda patria, de cuyo conocimiento gozó intensamente. Poca gente ha recorrido nuestros países con mayor entusiasmo. Conocía todas las provincias argentinas y todos los países iberoamericanos. En todos ellos tenía amigos. Se sentía en su casa en Chile y en México, lo mismo que en su hogar en la Argentina. Y cuando se piensa en aquél homicidio sistemático emprendido por el franquismo para asentar su tiranía de cuarenta años, si debemos lamentar la vergüenza –que España difícilmente pueda ya borrar- de la impunidad sistemática, podremos al menos alegrarnos sabiendo que el exilio no sólo fue pérdida sino también enriquecimiento y que en las más diversas comarcas de nuestra América –en Chiloé, en Maldonado, en Guanajuato- mi padre supo conocer la felicidad que en esta vida otorga Dios a los hombres.

Siempre mantuvo la nacionalidad española, pues abandonarla le hubiera parecido una traición a sus raíces y a la verdad misma. Siempre estuvo agradecido a la Argentina por no ver aquí condicionados sus derechos a la pérdida de su nacionalidad.

Aunque nunca retomó la actividad política con la intensidad que había tenido en España, siempre se mantuvo integrado al quehacer político argentino. Además de su lógica afinidad con otros exilados españoles que tanto contribuyeron a la cultura argentina, estuvo vinculado a las corrientes socialistas democráticas. Sus convicciones democráticas y republicanas se mantuvieron firmes a través de los vaivenes de la política argentina de la época.

En 1960 es designado profesor titular, por concurso, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires. Una década

después, los delegados de la mísera dictadura de turno ven con disgusto su figura y logran su remoción de la cátedra. Pero a esa altura de la vida de Cabanellas la pérdida es sólo anecdótica, pues su nombre es conocido en todo el mundo iberoamericano y es profesor titular, honorario y emérito de numerosas universidades en la Argentina y en el extranjero.

Su producción jurídica, durante la década de los años sesenta, es fecunda. Escribe los diez tomos de la segunda edición del Tratado de Derecho Laboral, monumental obra de gran influencia en todo el mundo iberoamericano, y el Tratado de Política Laboral y Social –junto con Luís Alcalá Zamora-, obra en que se expone la amplia perspectiva social e institucional que manejaba el autor. Su participación en congresos, cursos y conferencias en la Argentina y fuera de ella es intensa.

Párrafo aparte merece la vida profesional de Cabanellas durante este período. Pese a su cuantiosa producción científica, se mantiene “al pie de cañón”, participando activamente en todos los aspectos de la vida profesional, tanto judicial como extrajudicial. Siempre entendió que sólo mediante una participación activa en el Derecho vivo podía mantenerse sano el vínculo entre la producción teórica y la realidad jurídica. Nunca supuso que su prestigio académico justificaba o requería apartarse de las luchas diarias que son la existencia misma del Derecho.

En esa su vida profesional debió enfrentarse con las crueles realidades de la vida jurídica argentina, cuyo conocimiento indudablemente influyó en las posiciones tomadas en sus obras. Debió sufrir las amenazas de la violencia sindical; la corrupción, que hace del Derecho una farsa; los intereses políticos mezquinos; los avasallamientos de las dictaduras en acción y en gestión. Entendió claramente que éstos no eran males que lo afectaban sólo individualmente, sino que corroían toda la estructura social de su segunda patria.

De ese contacto con la práctica profesional, sus éxitos y miserias, arraigaron en él ciertas convicciones que fueron fundamento de su pensamiento jurídico. La primera, que no hay progreso posible donde el sistema jurídico no funciona; entendido tal funcionamiento no como la mera sanción de leyes que se convierten en letra muerta, en manos de órganos

incompetentes, carentes de medios, o venales. Sin justicia, no hay progreso, decía. Sin justicia florecen las frustraciones sociales e individuales, y se canalizan en fuerzas políticas destructivas los rencores acumulados. La segunda, que el Derecho de Trabajo no puede tener la efectividad deseada en una sociedad cuyas estructuras sindicales carecen de democracia interna. El permanente espectáculo de venalidad, corrupción, represión y violencia, que le tocó presenciar en su contacto con la vida sindical le hizo repetir hasta el cansancio lo que hasta hoy en día se calla excesivamente en nuestro país: que las estructuras sindicales provienen de un modelo fascista; que se apoyan en la doctrina totalitaria del sindicato único; que tales estructuras operan en un marco de corrupción que no resiste el menor examen; que los gobiernos de turno buscan utilizar para su ventaja pasajera las mil y una corruptelas de las estructuras sindicales.

Seguramente que el haber presenciado el surgimiento de las fuerzas fascistas en Europa, con el desastre personal que ello le significó –y el colectivo que supuso para ese continente- le hizo percibir con particular sensibilidad los males que las ideas sindicales de los totalitarismos de derecha trajeron para nuestro país. Con mucho pesar –si no ironía- debió presenciar como las ideas fascistas, desprestigiadas y barridas de Europa por la catástrofe bélica a que condujeron, perduraban y aun florecían en la Argentina, con su sempiterna secuela de conflictos sindicales resueltos por la violencia, por la corrupción o por la prepotencia. Basta leer su obra para darse cuenta que no tomó esta situación como un mero adjetivo de su práctica profesional, sino que la vio como uno de los males profundos de la estructura social argentina. La perpetuación de tales males en el tiempo, y sus nefastas consecuencias sobre la vida nacional han dado plena razón a su prédica en esta materia, desgraciadamente demasiado poco escuchada.

Durante la década del setenta, diversos acontecimientos llevan a que su actividad fuera de la Argentina se intensifique. Su origen español siempre le dio una perspectiva respecto de la unidad iberoamericana que no siempre se encuentra entre nuestros compatriotas. De allí que participara activamente en el estudio y conformación de un Derecho iberoamericano del Trabajo. El impulso dado a la creación de la Asociación Iberoamericana de Derecho del

Trabajo es particularmente significativo en ese sentido. Pero basta leer cualquiera de sus obras, y particularmente el Tratado de Derecho Laboral, para advertir que toda la perspectiva científica de Cabanellas se apoya en la idea de la unidad de conceptos, técnicas e instrumentos que caracteriza al Derecho iberoamericano del Trabajo. Fundado en tal idea, Cabanellas dictó un sinnúmero de conferencias en los países de nuestro continente. La dimensión iberoamericana de su obra queda de manifiesto en el elenco de títulos docentes y académicos, y de participaciones en asociaciones y colegios profesionales, que se transcribe luego de esta biografía.

Su vida en tres continentes, sus constantes viajes por los países de América y su permanente práctica profesional le dieron una visión particularmente realista de las reglas y los conflictos laborales. Experimentó hasta el hartazgo la brecha existente en nuestros países entre el desideratum jurídico proclamado y la realidad laboral vivida. Reclamó constantemente que, en lugar de normas vacías de contenido, se establecieran estructuras –no sólo normativas sino también, y especialmente, judiciales y administrativas- que elevaran efectivamente las condiciones de trabajo y el nivel de vida de los trabajadores.

Su experiencia con tiranías y desvíos de los más diversos órdenes lo llevaron a mirar con creciente desconfianza las proclamaciones ideológicas salvadoras. Su obra, particularmente en los últimos años, es un permanente esfuerzo por juzgar las instituciones jurídicas y sociales por sus resultados, y no por las intenciones que proclaman, que son siempre loables aunque nada resuelvan en los hechos.

La caída del franquismo significó un cambio importante en los horizontes de Cabanellas. Ya no tuvo porqué sentirse un visitante tolerado a regañadientes, en la tierra de su nacionalidad, ni como un proscrito marginado de la política y de las instituciones españolas. Si no hubo en España –a diferencia de otros países europeos- una reparación de los crímenes del fascismo, ni esfuerzo sistemático para reconocer las penurias de quienes supieron durante décadas mantener alto fuera de España el honor de ese país, mancillado por el pequeño caudillo pro nazi, tuvo al menos Cabanellas la satisfacción de ver reinstaurada la convivencia pacífica entre sus compatriotas,

así como el sano juego de la democracia. Y si de joven luchó contra la monarquía, -cuando ésta se abrazó a aquel otro dictador de cartón piedra, el general Primo de Rivera-, pudo ver en sus años de madurez a otro monarca dando la espalda a un nuevo proyecto -igual de brutal, igual de patético- de implantación del poder de las balas.

Impulsado por la apertura política española, regresa en varias oportunidades a su país de origen. Emprende, asimismo, un notable trabajo sobre los orígenes y desarrollo de la Guerra Civil española, que resulta en varias obras sobre el tema -La Guerra de Los Mil Días, Cuatro Generales, La Guerra Civil y la Victoria- que son referencia obligada sobre esa materia.

Durante los últimos años de su vida, Cabanellas emprende una nueva edición - la tercera- de su Tratado de Derecho Laboral. La muerte lo sorprende en plena actividad profesional y académica. Quiso el destino que cayera enfermo en el momento de estar en plena organización de un congreso iberoamericano de Derecho Laboral, en Buenos Aires, por lo que falleció rodeado de quienes fueran sus colegas, y más que sus colegas, sus amigos en su larga trayectoria en el mundo iuslaboralista. Falleció el 13 de abril de 1983.

II. TRAYECTORIA ACADÉMICA Y DOCENTE

1. ANTECEDENTES DE TÍTULOS DOCENTES.

Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, abogado y doctor en Derecho y Ciencias Sociales por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Asunción del Paraguay (títulos revalidados en la República Argentina).

Doctor "honoris causa" por la Universidades San Martín de Porres de Lima (Perú) y "Gabriel René Merano" de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia).

Profesor a cargo de las cátedras de Política Laboral y Social (1962/70) y de Derecho del Trabajo (1960/70) de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Profesor titular de Derecho del Trabajo de la Universidad del Salvador de Buenos Aires.

Profesor emérito de la Universidad Argentina John F. Kennedy.

Decano del Departamento de Trabajo de la Universidad Argentina John F. Kennedy.

Profesor extraordinario de Derecho del Trabajo de las Universidades Boliviana de San Francisco Xavier, de Chuquisaca; Central de Ecuador y Autónoma de Santo Domingo (República Dominicana).

Profesor honorario de las Universidades “Madre y Maestra” de Santiago de los Caballeros y “Pedro Henriquez Ureña” de Santo Domingo (República Dominicana); San Martín de Porres, de Lima (Perú); Católica Santa María, de Arequipa (Perú) y Santa María, de Caracas (Venezuela).

Asesor Académico honorario del Programa de Relaciones Industriales de la Universidad San Martín de Porres, de Lima.

2. CURSOS, SEMINARIOS Y CONFERENCIAS.

Ha dictado cursos, participando en seminarios y pronunciado conferencias sobre temas de su especialidad en:

1. Facultades de Derecho de las Universidades Nacionales de Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, La Pata, Salta, Jujuy, Santa Fe y Tucumán; Belgrano, Museo Social Argentino y del Salvador de Buenos Aires, de Argentina; del Beni, Cochabamba, Chuquisaca (Sucre); La Paz, Potosi, Tarija y Santa Cruz de la Sierra, de Bolivia San Pablo y del Amazonas, de Brasil; de Cartagena, del Cauca, de Medellín, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Javeriana Santo Tomás y del Externado de Bogotá, Colombia; de San José de Costa Rica; Nacional y Católica de Santiago de Chile y de Valparaíso; Autónoma, Pedro Henriquez Ureña y “ Madre y Maestra” de República Dominicana; Central de Cuenca, Estatal y Católica de Guayaquil, Central de Quito, Ecuador; Nacional Autónoma, de El Salvador; Central de Madrid y de Valencia de España; San Carlos y Católica, de Guatemala; Autónoma de Tegucigalpa y de San Pedro Sula, de Honduras; Autónoma de México D.F., Guadalajara, San Luis Potosí, Mérida (Yucatán) y Monterrey, de México; Católica y Nacional de

Managua y de León, de Nicaragua; Santa María la Antigua, de Panamá; Católica Nuestra Señora de la Asunción y Nacional de Asunción, del Paraguay; Cuzco, San Marcos y San Martín de Porres, de Lima; Católica Santa María de Arequipa, y de Trujillo, Perú; de Montevideo, de Uruguay; Central, Barquisimeto, Carabobo, Zulia y Católica Santa María de Caracas, Venezuela, etc.

2. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Chile; Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Chile; Escuela de Administración de la Universidad Católica de Chile; Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad Central de Madrid; Escuela Social de Madrid; Asociación Argentina de Derecho del Trabajo; Ministerios de Trabajo de Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México y Perú; Instituto Venezolano de Derecho Social; Asociación de Abogados Laboralistas de Zulia, Venezuela y Consejo Nacional de Hombres de Empresa, de República Dominicana, etc.

3. Colegios de Abogados de Buenos Aires, Corrientes, Jujuy, La Plata, Salta, San Isidro, Rosario, Santa Fe, de la Argentina; de Santa Cruz, La Paz y Potosí, de Bolivia; Porto Alegre, San Pablo, Passo Fundo, de Brasil; Cartagena, Bogotá, Medellín, Popayán, de Colombia; San José, de Costa Rica; Quito y Guayaquil, de Ecuador; Barcelona, de España; Tegucigalpa, de Honduras; Asunción, del Paraguay; del Departamento de la Libertad, Lima y Arequipa, de Perú; Puerto Rico; Barquisimeto, Carabobo y Zulia de Venezuela, etc.